República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 18 de julio de dos mil veintidós (2022), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, para decidir sobre lo procedente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 21 de julio de 2022

Expediente No.	**:**	81-001-33-33-002-2019-00045-00
Demandante	**:**	Rebeca Marisol Useche González
Demandado	**:**	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacionales de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
Medio de control	**:**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Consecutivo	**:**	119

Visto el trámite adelantado en el presente asunto, no se observa por esta judicatura respuesta por parte de la entidad requerida, respecto de la prueba de oficio ordenada previamente en audiencia inicial.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO. Requerir a Fiduprevisora S.A. para que en el término de 10 días alleguen la información requerida conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el sistema informático SAMAI, una vez se encuentre plenamente habilitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez